

Río Gallegos; 11 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05982-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la agente Categoría "6" del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys PERANCHO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, y 15 del corriente mes;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera, Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, en esta Universidad debiéndose presentar a rendir examen final de las asignaturas "Comportamiento Organizacional" y "Administración Pública";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

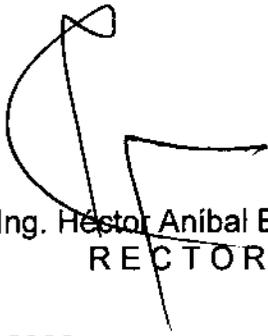
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, y 15 del corriente mes, a la agente Categoría 6, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys PERANCHO (C.U.I.L. N° 27-14880079-6), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 20 (veinte) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lto. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1116**

**-2006.-**